



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
 ☎ (+41) 22 338 91 11 – Facsímil (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29
 Correo-e: intreg.mail@wipo.int – sitio Web: <http://www.OMPI.int>

PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Modificación de los importes de las tasas individuales: Noruega

1. La Oficina de Noruega ha notificado al Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) una declaración que modifica los importes de las tasas individuales a pagarse respecto de Noruega conforme al Artículo 8.7) del Protocolo de Madrid.
2. De conformidad con la Regla 35.2)b) del Reglamento Común del Arreglo y del Protocolo de Madrid, el Director General, después de haber consultado con la Oficina de Noruega, ha establecido los siguientes nuevos importes de esas tasas individuales en francos suizos:

ASUNTOS		IMPORTES (en francos suizos)
Solicitud internacional o designación posterior	– por tres clases de productos o servicios	430
	– por cada clase adicional	121
Renovación	– por tres clases de productos o servicios	430
	– por cada clase adicional	121

3. La declaración que modifica los importes de las tasas individuales a pagarse respecto de Noruega entrará en vigor el 19 de agosto de 2005.

25 de abril de 2005